



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

COMUNICADO DE PRENSA

SVS pone en consulta norma que regula contratación de seguro para sostenedores de establecimientos educacionales

11 de abril de 2017.- La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) publicó hoy para comentarios del mercado y público en general, la norma que regula la contratación del seguro de incendio, terremoto, salida al mar y otras coberturas, que deben contratar los sostenedores de establecimientos educacionales que obtengan financiamiento bancario a través de créditos garantizados por CORFO.

La emisión de la norma se encuentra encomendada a la SVS en la Ley N°20.845, que regula la admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. En ese sentido, aquellos sostenedores que deban adquirir un inmueble para fines educacionales, podrán optar a un financiamiento bancario que podrá ser garantizado a través de CORFO.

Para obtener dicho financiamiento, los sostenedores deberán adquirir y mantener una póliza que les permita cubrir al menos, los riesgos de incendio, terremoto y salida de mar cuando corresponda, de los establecimientos educacionales y su contenido.

Este seguro se contratará utilizando los modelos de texto de condiciones generales de pólizas y cláusulas adicionales que la SVS deposite para tal efecto en el Depósito de Pólizas del literal e) del artículo 3 del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931.

En conjunto con la norma de contratación, la SVS puso en consulta la póliza de seguro de incendio, las cláusulas adicionales de sismo y salida de mar y otras cláusulas adicionales que cubren la materia asegurada por los daños que pueda sufrir el establecimiento educacional y su contenido a consecuencia de otros riesgos, que pueden ser contratadas por el sostenedor en forma voluntaria.

Descarga el documento “Norma relativa a la contratación del seguro de incendio y adicionales para establecimientos educacionales adquiridos con créditos con garantía de la Corporación de Fomento de la Producción” en el siguiente link:

http://www.svs.cl/institucional/legislacion_normativa/normativa_tramite_ver_archivo.php?id=2017041101&seq=1